

# LAS DENOMINADAS EXCLAMATIVAS ENCUBIERTAS NO CONCORDANTES EN ESPAÑOL

P. Pablo Devís Márquez 

Universidad de Cádiz  
Cádiz, España

## RESUMEN

En Devís Márquez (2023) estudiamos las denominadas interrogativas encubiertas no concordantes. Centramos ahora este artículo en las denominadas exclamativas encubiertas no concordantes, estructuras caracterizadas como SP (sintagmas preposicionales) que no satisfacen los requisitos de subcategorización de verbos transitivos y que semánticamente equivalen a una exclamativa indirecta (*Imagínate {con los problemas que se enfrentan / con lo que se enfrentan}*). Siguiendo el esquema empleado en Devís Márquez (2023) con las interrogativas encubiertas no concordantes, revisaremos otras propuestas de análisis de estas estructuras exclamativas en el ámbito de la gramática descriptiva del español, propondremos un concepto alternativo de exclamativa encubierta y demostraremos que estas construcciones son exclamativas encubiertas, pero no exclamativas encubiertas no concordantes, ya que no se trata realmente de SP. Nuestra propuesta modifica la idea que habitualmente se tiene de la distribución de estas estructuras.

**PALABRAS CLAVE:** exclamativa encubierta no concordante, exclamativa indirecta, ellipsis, oración copulativa caracterizadora.

## THE SO-CALLED NON-MATCHING CONCEALED EXCLAMATIONS IN SPANISH

## ABSTRACT

In Devís Márquez (2023) we studied the so-called non-matching concealed questions. The present article focuses now on the so-called non-matching concealed exclamations, structures characterized as PPs (prepositional phrases) that do not follow the subcategorization frames of transitive verbs and that, semantically, are equivalent to an indirect exclamative clause (*Imagínate {con los problemas que se enfrentan / con lo que se enfrentan}*). Following the scheme used to study non-matching concealed questions (Devís Márquez, 2023), other analysis proposals will be reviewed to analyze these exclamative structures in the field of descriptive Spanish grammar, ultimately proposing an alternative notion of concealed exclamation and showing that these constructions are concealed exclamations, rather than non-matching concealed exclamations, since they are not really PPs. Our hypothesis modifies the idea that is usually held about the distribution of these structures.

**KEYWORDS:** non-matching concealed exclamation, indirect exclamative clause, ellipsis, predicational copular sentence.

DOI: <https://doi.org/10.25145/j.refull.2025.51.07>

REVISTA DE FILOLOGÍA, 51; diciembre 2025, pp. 155-180; ISSN: e-2530-8548

Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND)



## 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Secuencias del tipo de *con los problemas que se enfrentan* en (1a) y *con lo que se enfrentan* en (1b) fueron llamadas, hace ya cierto tiempo, «exclamativas encubiertas no concordantes» (*non-matching concealed exclamations*) por Hirschbühler y Rivero (1983)<sup>1</sup>. Frente a las «exclamativas encubiertas concordantes» como la de (2) –que también podría tener una lectura no exclamativa (*cf.* §4)–, las no concordantes no son SN (sintagmas nominales) que satisfagan los requisitos de subcategorización de un verbo transitivo, caso de *imaginar* en (1a-b):

- (1) a. Imagínate con los problemas que se enfrentan
- b. Imagínate con lo que se enfrentan
- (2) Imagínate los problemas con los que se enfrentan

Desde que Bosque (1982, p. 31; 1984, p. 300; 1989, pp. 93 y 95) adaptara a la gramática del español la noción de exclamativa encubierta propuesta por Elliot (1971, p. 1029; 1974, p. 243), y Grimshaw (1979, p. 298), esta ha sido empleada para aludir a SN –más tarde, SD<sup>-2</sup> con interpretación semántica exclamativa como el de (2) (*cf.* también Contreras 1999, §31.3.1.3, y Bosque, 2017, p. 47)<sup>3</sup>. Por ello, secuencias introducidas por preposición como las de (1a-b) no se han analizado habitualmente –salvo la excepción de Hirschbühler y Rivero, y la de Contreras (1999, p. 1954), que solo alude a las de tipo (1b)– como exclamativas encubiertas en los trabajos de gramática descriptiva del español posteriores a la adaptación de Bosque.

El hecho de que, desde la creación de ambas nociones, se haya establecido cierto paralelismo entre exclamativas encubiertas e interrogativas encubiertas (*concealed questions*, término acuñado por Baker 1968) exige que nuestro planteamiento ahora deba mostrar, *mutatis mutandis*, cierto paralelismo –estructural, no de contenido– con el que se propone en Devís Márquez (2023) para abordar las denominadas interrogativas encubiertas no concordantes, que se analizan en este trabajo como atributos que son restos de una elipsis en una subordinada interrogativa indirecta copulativa especificativa. Por tanto, en §2 explicaremos el concepto de exclamativa encubierta no concordante del modo que lo presentan Hirschbühler y Rivero. En §3 abordaremos una reflexión crítica sobre otras propuestas de análisis de estas estructuras ajenas a este concepto. En §4 expondremos la idea de Devís Márquez (2024) de que las denominadas exclamativas encubiertas son sujetos –no atributos, como las

<sup>1</sup> Trabajo publicado en español en Rivero (1991).

<sup>2</sup> Cf. Abney (1987, §3) en lo que concierne a la hipótesis del sintagma determinante (SD). En este sentido, los determinantes son categorías funcionales (X<sup>0</sup>) que se expanden en una proyección máxima (el SD) y toman como complemento la categoría SN.

<sup>3</sup> Aunque en estructuras como (2) asumen la existencia de un SD con contenido exclamativo, Gutiérrez Rexach y Andueza (2017) y Mendía (2019) no lo denominan exclamativa encubierta. Los primeros hablan de exclamativa nominal. Mendía, de construcción enfática nominal. Una revisión crítica de las propuestas de estos autores se encuentra en Devís Márquez (2024).

interrogativas encubiertas— de un verbo copulativo no explícito que quedan como resto de una elipsis gramatical en una exclamativa indirecta que es copulativa caracterizadora y no, como en el caso de las interrogativas encubiertas, especificativa<sup>4</sup>. Esto nos permitirá catalogar *los problemas con los que se enfrentan* en (2) como exclamativa encubierta. Por último, nos planteamos en §5 si esta concepción de exclamativa encubierta es útil para explicar secuencias del tipo de las de (1a-b). El hecho de que los SP (sintagmas preposicionales) no puedan ser en español sujetos ni de verbos copulativos ni de verbos predicativos comina a discutir si estas secuencias son realmente SP y, si se concluye que no lo son, a justificar la posición que en ellas ocupa la preposición. Nuestro punto de vista pondrá en duda la conveniencia de afrontar la distribución de las denominadas exclamativas encubiertas no concordantes a partir de su consideración como argumentos de verbos predicativos transitivos explícitos.

Antes de empezar, una advertencia: como otros muchos, este es un trabajo de gramática descriptiva de la lengua española, esto es, nos limitamos a formular el análisis de las propiedades de un determinado tipo de estructuras sintácticas del español actual sin integrarlo en un marco o modelo formal, sin presentarlo mediante un lenguaje lógico o matemático. Es cierto que, si las propiedades lingüísticas que describiremos en nuestra propuesta se consideran finalmente un reflejo de la capacidad lingüística de los hablantes, la formalización no solo será necesaria en un estadio subsiguiente, sino también mucho más explícita que la mera descripción. No obstante, como muestran RAE y ASALE (2009) y otras gramáticas descriptivas del español recientes, tampoco deja de ser cierto que la descripción puede ser independiente de un enfoque teórico determinado. Ello, en ningún caso, despoja de utilidad a una propuesta descriptiva para mejorar las capacidades explicativas de ese enfoque e, incluso, para modificarlo. El hecho de que el concepto de exclamativa encubierta no concordante surja en el ámbito generativo exigirá que, cuando revisemos las propuestas de autores que sí recurren a formalizaciones, aportemos las explicaciones teóricas que resulten necesarias.

## 2. LAS DENOMINADAS EXCLAMATIVAS ENCUBIERTAS NO CONCORDANTES

Los verbos de conocimiento y percepción y los que llaman verbos *dicendi*, advierten Hirschühler y Rivero (1983, pp. 332-333), presentan ciertos problemas en lo que atañe al Principio de Proyección (*cf.* Chomsky 1981, 38). Si lo esperado con *imaginar*, por ejemplo, es que subcategorice como complementos SN (*cf.* (3)) y subordinadas en función de OD declarativas (*cf.* (4a)) o exclamativas indirectas (*cf.* (4b)), cabe la opción también, dicen, de que seleccione complementos que son SP

<sup>4</sup> Acerca de la interpretación caracterizadora o predicativa frente a la especificativa de las oraciones copulativas, *cf.* Higgins (1973, §5).



con una subordinada de relativo con antecedente explícito (*cf.* (1a)) o con una subordinada de relativo libre (*cf.* (1b))<sup>5</sup>. Jamás un SP sin subordinada de relativo (*cf.* (5)):

- (3) Imagínate los problemas
- (4) a. Imagínate que tienen problemas
- b. Imagínate con qué (problemas) se enfrentan
- (5) \*Imagínate con los problemas

La consideración de los complementos de (1a-b) como un subtipo de exclamativa encubierta (no concordante), frente a las concordantes, que son SN y satisfacen los requisitos de subcategorización de un verbo como *imaginar* (*cf.* (2)), se deriva, según Hirschbühler y Rivero, de que (1a-b) se interpretan como estructuras con exclamativas indirectas y comparten esa lectura con (4b), ejemplo este que no infringe el Principio de Proyección<sup>6</sup>. Explicar (1a-b) como casos de movimiento de la preposición *con* desde el lugar que ocupa en el sintagma relativo en el COMP (complementante que introduce la oración subordinada, *cf.* Bresnan, 1970) a una posición que precede al antecedente (no explícito en (1b)), señalan Hirschbühler y Rivero (1983, pp. 334, 344, 349 y 353-358), implicaría cumplir las propiedades de subcategorización de *imaginar* en la estructura profunda, pero no en la superficial, en la que los complementos verbales serían SP. Por ello, optan estos autores por analizar estos complementos como SP también en la estructura profunda, lo que implica igualmente una infracción en ella de los requisitos de subcategorización de *imaginar*. Ahora bien, continúan, que los complementos de (1a-b) se interpreten como subordinadas exclamativas indirectas (contrátese (1a-b) con (4b)) y que un verbo del tipo de *imaginar* pueda seleccionar subordinadas de esta clase o declarativas como (4a) en la FL (Forma Lógica) –nivel en el que se establece el contenido semántico de las oraciones (*cf.* Chomsky 1981, §2.1 y §2.2)– supone que, si bien (1a-b) muestran una estructura superficial y una estructura profunda problemáticas, sí presenten una FL correcta que legitima su gramaticalidad. En (1a-b), *imaginar* no asigna papel temático a un SP, sino a la estructura que es la exclamativa encubierta, a la subordinada exclamativa indirecta (*con qué (problemas) se enfrentan*) que se corresponde con el «SP + subordinada de relativo» (*con {los problemas / lo} que se enfrentan*) de la estructura superficial. Se propone, pues, un reanálisis del SP que acompaña a un verbo transitivo como *imaginar* para compatibilizarlo con sus requisitos de subcategorización. Los complementos de (1a-b) no son sintácticamente exclamativas indirectas, pero se interpretan semánticamente como tales.

<sup>5</sup> Sobre la dicotomía subordinadas de relativo libres / subordinadas de relativo semilibres, *cf.* Smits (1989, §II.1.3 y §II.1.4).

<sup>6</sup> Como ejemplos de exclamativas encubiertas no concordantes en catalán, Hirschbühler y Rivero (1983, 333) aluden a (i) (*cf.* también Hirschbühler y Rivero, 1984, 171):

(i) Tendrías que aver visto {en les dificultats que ens vam posar! / del que hem parlat a la conferència!}

### 3. OTRAS PROPUESTAS DE ANÁLISIS AJENAS AL CONCEPTO DE EXCLAMATIVA ENCUBIERTA NO CONCORDANTE

Con la excepción de Contreras (1999: 1954), que solo alude a ejemplos del tipo de (1b), en los que identifica lo que llama exclamativas encubiertas introducidas por una preposición, construcciones como (1a-b) no se han incluido entre aquellas con exclamativas encubiertas en los estudios posteriores que han abordado esta clase de estructuras en español<sup>7</sup>. La gramática española, que no ha mostrado demasiado interés por ellos, ha propuesto para casos como los de (1a-b) análisis ajenos al de las exclamativas encubiertas y ni siquiera se ha detenido en rebatir aquellos que sí relacionan estas construcciones con esta clase de exclamativas. Los análisis que no recurren al concepto de exclamativa encubierta son tres. Dos de ellos se centran en estructuras del tipo de (1a) (*cf.* §3.1 y §3.2). El tercero, en ejemplos como (1b) (*cf.* §3.3).

#### 3.1. CLÁUSULAS CUANTIFICADAS

En Bello (y Cuervo) (1964 [1860], p. 373) ejemplos del tipo de (1a) se califican como *idiotismos*<sup>8</sup>. Benot (1991 [1910], p. 263) los tilda de aberraciones gramaticales. Plann (1980) no los considera del todo gramaticales, pero en Plann (1984, p. 105) se los presenta no como estructuras con una subordinada de relativo, sino como con lo que esta autora denomina cláusulas cuantificadas en las que un cuantificador no explícito se origina dentro de un SP. Es la presencia del cuantificador no realizado la que identifica semánticamente la cláusula cuantificada de (1a) (*con los problemas que se enfrentan*) con una exclamativa, tipo de construcción esta última que, advierte Plann (1984, p. 104), contiene igualmente un cuantificador. De este modo, la interpretación semántica de la cláusula cuantificada de (1a) sería comparable con la de la exclamativa indirecta de (6):

(6) Imagínate con cuántos problemas se enfrentan

No obstante, Plann (1984, p. 114) rechaza en ejemplos como (1a) el movimiento de la preposición *con* mediante una transformación en (2), pues admite que las transformaciones no deben suponer cambio de significado y (2), dice, frente a (1a), carecería del énfasis (= cuantificación) que caracteriza a las exclamativas<sup>9</sup>. Por

<sup>7</sup> En ejemplos análogos a (1a), Bosque (1984, pp. 289 y 301-302) propone una estructura oracional para la secuencia introducida por la preposición.

<sup>8</sup> Cuervo, en sus notas, advierte de que la repetición de la preposición en ejemplos como (i) es un giro desaliñado y no admisible (*cf.* Bello (y Cuervo) (1964 [1860], p. 506). Brucart (1999a, p. 488) lo cataloga como atestiguado en todas las épocas y vivo en el español actual:  
(i) Imagínate con los problemas con los que se enfrentan

<sup>9</sup> El concepto de movimiento, si bien con diferencias en cada uno de ellos, desempeña un papel esencial en todos los modelos generativos y, dicho de manera muy esquemática, se refiere a la capacidad de ciertos constituyentes sintáticos de aparecer en distintas posiciones dentro de una oración (*cf.* Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009, §2.5.2 y §7).

ello, asigna a (1a) una estructura profunda en la que el SP con el rasgo [+QU] se inserta bajo COMP a la izquierda del nudo QU. Esto le permite explicar la anteposición de la preposición<sup>10</sup>:

- (7) Imagínate [<sub>O</sub> [COMP [<sub>QU</sub> que]] [<sub>O</sub> (ellos) se enfrentan [<sub>SP</sub> con los [<sub>Q</sub> e] problemas]] [+QU]]

La posición de la preposición en (1a) se explica, dice Plann (1984, pp. 114-115), igual que la de (6). Si *con los problemas que se enfrentan* en (1a) presenta una interpretación similar a la de *con cuántos problemas se enfrentan* en (6), los ejemplos sin anteposición de la preposición (*cf. los problemas con los que se enfrentan* en (2)) no lo harían, señala esta autora.

Desde nuestro punto de vista, sin embargo, conviene detenerse en cuatro aspectos de la propuesta de Plann: la consideración de la secuencia con preposición en (1a) como cláusula, su caracterización como estructura cuantificada, la explicación de la anteposición de la preposición no mediante transformación, sino vía una estructura profunda como (7), y otros rasgos accesorios que esta autora atribuye a estas estructuras. La idea de que esta secuencia es una cláusula y no un SN con la preposición del relativo antepuesta la justifica Plann (1984, p. 115) recurriendo a ejemplos como (8). De este dice que considerar su complemento verbal —que también podría tener lectura interrogativa— un SN con la preposición antepuesta violaría la subcategorización de *saber*, pues este verbo no admite un SN con la marca [+HUMANO] como complemento (*cf.* (9)):

- (8) Ya sabes con las personas que te verás obligado a hablar allí  
 (9) \*Ya sabes las personas

La cuestión es que el argumento de Plann no sería extrapolable a (1a) desde el momento en que el SN en el que se produce la anteposición muestra la marca [-HUMANO], compatible con la subcategorización de *imaginar* (*cf.* (3)).

La caracterización como cláusula cuantificada la sustenta Plann en una identificación semántica entre (1a) y (6). Ahora bien, sin dejar de ser cierto que la lectura exclamativa del complemento de (1a) puede implicar una cuantificación que expresa cantidad discreta, como en (6), también lo es que esa misma lectura exclamativa puede mostrar otra interpretación en la que la cuantificación sería diferente de la de (6) y expresa la intensidad de una propiedad no explícita (por ejemplo, *con los muy importantes problemas...*). La equivalencia sería ahora, pensamos, con (10)<sup>11</sup>:

<sup>10</sup> En (7), O = oración; COMP = complementante que introduce la oración subordinada; QU = palabra exclamativa (*cuántos*); e = categoría vacía (Chomsky 1981: §6), y Q = cuantificador no explícito marcado como categoría vacía por *e*.

<sup>11</sup> Secuencias con interpretación interrogativa son caracterizadas también por Plann como cláusulas cuantificadas. Sin embargo, tal y como se plantea en Devís Márquez (2023), en (ia) la equivalencia del complemento verbal a una interrogativa indirecta puede ser una en la que la incógnita esté

(10) Imagínate con qué problemas se enfrentan

Es más, si en (1a) el sustantivo *problema* apareciera en singular, la cuantificación podría ser solo de este último tipo y nunca indicaría cantidad discreta, pues, aun tratándose de un sustantivo contable, ya no se expresa cómputo alguno (*cf.* (11)). Si se tratara de un sustantivo no contable, la cuantificación podría aludir a una cantidad no discreta o a la intensidad de una propiedad (*cf.* (12)):

(11) Imagínate con el problema que se enfrentan

(12) Imagínate con la gente que vive

Para explicar (1a) a partir de la estructura profunda de (7) y no mediante una transformación en (2) se fundamenta Plann en que el complemento de (2) carece de las posibilidades interpretativas del de (1a). No parece que sea así. Es cierto que *los problemas con los que se enfrentan* en (2) puede interpretarse como un complemento sin valor exclamativo/cuantificativo del verbo *imaginar* –lo que no sucede con el complemento de (1a)–, pero nada obsta para que también pueda expresar cantidad discreta (*los muchos problemas...*) o la intensidad de una propiedad (*los importantes problemas...*).

Por último, sugiere Plann (1984, pp. 106 y 124) que las cláusulas con un SP cuantificado y las relativas restrictivas se diferencian en que solo en las primeras el verbo precede obligatoriamente al sujeto. También que estas cláusulas cuantificadas únicamente son posibles como complementos del verbo. Lo primero puede rebatirse con (13), donde *estos ciudadanos* ocupa la posición preverbal. Lo segundo con (14), donde *con la gente que vive* solo puede ser sujeto de la cónyunción:

(13) Imagínate con los problemas que estos ciudadanos se enfrentan

(14) Es vergonzoso con la gente que vive

### 3.2. LA PROLEPSIS DE UN ELEMENTO ENFÁTICO EN SUBORDINADAS COMPLETIVAS

Brucart (1999a, 488) (*cf.* también Brucart, 1992, p. 60; 1993, pp. 80-84; RAE y ASALE 2009, p. 3217) caracteriza la secuencia con preposición de (1a) –aun incluyéndola en el ámbito de las «relativas desencajadas» (RAE y ASALE lo hace en el de las subordinadas de artículo determinado enfático)– como una subordinada completiva introducida por la conjunción *que* en la que se produce una prolepsis por

---

representada por un interrogativo cuantitativo cuyo valor es el del número de problemas con los que algunos se enfrentan o una en la que la incógnita esté representada por un interrogativo no cuantitativo cuyo valor es el de cuáles son esos problemas. Con el sustantivo en singular, la lectura no cuantitativa es la única posible (*cf.* (ib)):

- (i) a. Pregunta con los problemas que se enfrentan  
b. Pregunta con el problema que se enfrentan

focalización de un elemento enfático (*con los problemas*) y que equivale a una exclamativa indirecta (*cf.* también Alonso-Cortés, 1999, p. 4016) cuantitativa (expresa cantidad, discreta o no) o cualitativa (expresa lo que en §3.1 hemos llamado «intensidad de una propiedad»).

Brucart (1999a, pp. 482-488) (*cf.* también Brucart, 1992, §4; 1993, pp. 80-84) esgrime tres argumentos para demostrar que, en un ejemplo como (1a), *que* no es un relativo y que, en consecuencia, la oración que introduce no es una subordinada de relativo: *que* no puede ser sustituido por otro relativo (*cf.* (15)), la oración que introduce no puede ser elidida (*cf.* (5)) y un verbo como *imaginar* no subcategoriza SP:

- (15) \*Imáginate con los problemas los cuales se enfrentan

Con respecto al primero, cabría contraargumentar: a) que tampoco es posible la sustitución en otros ejemplos en los que no se duda del carácter relativo de *que*, caso de las relativas especificativas en las que entre el antecedente y el relativo no hay preposición (*cf.* (16) y Brucart, 1999a, p. 491); b) que otros relativos en determinados contextos tampoco admiten la sustitución, caso de *el cual* como complemento genitivo no extrapuesto de sintagmas partitivos (*tres de los cuales*), como sujeto de cláusulas absolutas (*dicho lo cual*) o como término de una locución prepositiva (*a consecuencia del cual*) (Brucart, 1999a, p. 500), y c) que la sustitución de *que* por un relativo es aceptable en ejemplos análogos a (1a) (*cf.* (17)):

- (16) La persona {que / \*la cual / \*quien} acaba de llegar es Pablo  
(17) Imagínate en el lugar {que / donde} vivía

Frente al segundo argumento de Brucart, planteamos la existencia de ejemplos, cuyo complemento verbal puede tener una interpretación exclamativa, en los que no se duda de la existencia de una subordinada de relativo que no admite elisión (contrástese (18) con (9)):

- (18) Ya sabes las personas con las que te verás obligado a hablar allí

No obstante, el hecho de que en otros casos construcciones del mismo tipo sí admitan la elisión, incluso manteniendo la lectura exclamativa del complemento (contrástese (2) con (3)), hace pensar en la pertinencia en este asunto de factores como el tipo de predicado de la principal, la clase de sustantivo, el contexto lingüístico y el entorno conversacional (Devís Márquez, 2025).

En lo que atañe al tercer argumento, que un verbo como *imaginar* no subcategorice SP no es razón definitiva para negar la existencia de una oración de relativo en (1a) y ello lo demuestran estructuras análogas en las que, según el propio Brucart (1999a, p. 488), existe una duplicación de la preposición que expresa el régimen del elemento enfatizado (*cf.* n. 8):

- (19) Imagínate con los problemas con los que se enfrentan

Desde nuestro punto de vista, la ausencia de la preposición y el artículo que precede a *que* en (1a) puede relacionarse con que en otras construcciones distintas, en las que el verbo principal sí puede seleccionar SP, si el antecedente va precedido por la misma preposición que el relativo, la preposición de este –y, por tanto, el artículo– puede suprimirse (Brucart, 1999a, p. 496):

- (20) Vengo del mismo país (del) que vienes tú

Finalmente, Brucart (1999a, p. 487), para justificar su caracterización del complemento verbal de (1a) como subordinada sustantiva, recurre a su pronominalización con *lo*, típica de las completivas en función de OD (*cf.* (21)):

- (21) Imagínatelo

Ahora bien, pensamos, esta pronominalización no tiene por qué ser necesariamente la de una completiva introducida por la conjunción *que*. Puede serlo igualmente de una exclamativa indirecta sin esta conjunción (*cf.* (4b), (6) y (10)) o, incluso, de exclamativas indirectas con una subordinada de relativo (*cf.* (22)):

- (22) Imagínate {cuántos / cómo} son los problemas con los que se enfrentan

La opción de relacionar (22) con la lectura exclamativa del complemento de (1a) permitiría plantear un análisis de este ajeno al de la prolepsis de un SP enfático en una completiva introducida por la conjunción *que* (*cf.* §5.2).

### 3.3. SP CON ARTÍCULO SUSTANTIVADOR DE LA SUBORDINADA

Fue Benot (1991 [1910], pp. 262-263) quien catalogó como aberraciones gramaticales ejemplos del tipo de (1b). Gili Gaya (1981, p. 305) propone un análisis ajeno al valor exclamativo de la estructura y considera simplemente que *con lo que se enfrentan* en (1b) equivale a una secuencia compuesta por una oración sustantivada por el artículo la cual es término de la preposición *con*. Además de advertir que esta propuesta obvia que un verbo del tipo de *imaginar* no selecciona SP como complementos en español –ofreceremos pruebas en §5.1–, conviene señalar, pensamos, las diferencias entre (1b) y (1a). En (1a) la preposición que precede al relativo (*cf.* (2)) se ha movido y se sitúa delante del determinante del antecedente (*problemas*). En (1b), sin embargo, la preposición que precede al relativo no se ha movido. Tanto es así que es posible incluir un antecedente situado delante de la preposición, como ocurre en (23), si bien esta estructura muestra un complemento verbal que carece ya de valor exclamativo y en el que no se podría mover la preposición para conseguir una construcción análoga a (1a) (*cf.* (24)):

- (23) Imagínate eso con lo que se enfrentan  
(24) \*Imagínate con eso que se enfrentan

El antecedente de (1b) puede identificarse –téngase en cuenta la confluencia entre el neutro *lo* y el demostrativo *eso*– mediante los rasgos gramaticales de *lo que*, que aquí, tal y como prueba que sea imposible intercalar elemento alguno entre *lo* y *que*, no deja de ser un relativo complejo, pues precisamente el antecedente se encuentra implícito y, de aparecer, lo hace (*cf.* (23)) delante de la preposición<sup>12</sup>. *Lo*, además de formar parte del relativo (preposición y relativo complejo conforman un grupo preposicional relativo), se encuentra en el interior de la subordinada de relativo, ya que la preposición está seleccionada por el verbo de la oración subordinada (*enfrentarse*) y no por el de la principal (*imaginar*). Esto hace imposible caracterizar *lo* como un elemento externo con una función sustantivadora con respecto a la subordinada. Mejor, pues, catalogar (1b) como una construcción con una subordinada de relativo libre (Hirschühler y Rivero, 1983, pp. 332-333; Brucart, 1999a, §7.2.4.3; RAE y ASALE, 2009, p. 3293), lo que no impide –lo veremos (*cf.* §5)– la opción de –además de la no exclamativa– otorgarle una lectura exclamativa. No obstante, frente a la propuesta de Hirschühler y Rivero (*cf.* §2), insistimos en que en ejemplos como (1b) no hay movimiento de la preposición que introduce al relativo y en que, por tanto, esta no precede al antecedente.

A modo de resumen de los análisis de la secuencia introducida por preposición en (1a-b) ajenos al concepto de exclamativa encubierta no concordante, véase la tabla 1.

TABLA 1

TIPO (1a)	TIPO (1b)
Cláusula cuantificada Subordinada completiva en la que se produce una prolepsis por focalización de un elemento enfático	SP cuyo término es una oración sustantivada

#### 4. EL CONCEPTO DE EXCLAMATIVA ENCUBIERTA

La bibliografía sobre las construcciones exclamativas muestra una idea común: la de que estas estructuras expresan actitudes emotivas de los hablantes (Sadock y Zwicky, 1985, p. 162) sobre un grado alto que excede sus expectativas (Elliot, 1974, p. 242; Grimshaw, 1979, p. 282; Gérard, 1980; Michaelis y Lambrecht, 1996a, p. 228; 1996b, p. 378; Alonso-Cortés, 1999, pp. 3995-3996; Michaelis, 2001, pp. 1040-1041; Zanuttini y Portner, 2000, §2.2; 2003, pp. 40 y 47; Portner y Zanuttini, 2000, §3.2; 2005, p. 58; Villalba, 2003, p. 716; 2008, pp. 12 y 36; 2017, p. 139; Collins, 2004, p. 1; Castroviejo Miró, 2006, pp. 16-19; 2007, pp. 137-140;

<sup>12</sup> Acerca de la opción de elidir *lo* en ejemplos con un relativo complejo del tipo de (i), *cf.* Brucart (1999a, §7.5.1.3) y RAE y ASALE (2009, pp. 3302-3310):

(i) Imagínate eso con (lo) que se enfrentan

2008, pp. 48, 56 y 62; Castroviejo y Schwager, 2008, p. 181; Gutiérrez-Rexach, 1996; 2001, p. 189; 2008, pp. 119-120; Rett, 2008a, §4; 2008b; 2011, §1.1 y §1.2; RAE y ASALE, 2009, pp. 3203-3204; Potsdam, 2011, p. 663; Watanabe, 2013, p. 216; Bosque, 2017, p. 4; González Rodríguez, 2017, pp. 172-174; Gutiérrez-Rexach y Andueza, 2017, pp. 183-185, etc.). De este modo, la lectura exclamativa del SD *los problemas con los que se enfrentan* en (2) (*Imagínate los problemas con los que se enfrentan*) supone que lo que excede las expectativas de quien habla es o el número de problemas con el que otros se enfrentan o la intensidad de una determinada característica de esos problemas. Por ejemplo, su importancia. En estos casos, la expresión de la cantidad discreta (número) –que podría ser también no discreta con un sustantivo no contable, como en (25)– o de la intensidad de una propiedad se lleva a cabo siempre de manera relativa respecto de una escala. Por tanto, se trata de una cuantificación de grado específica, ya que el cuantificador no explícito sitúa en todos los casos el elemento cuantificado en un nivel alto de la escala<sup>13</sup>:

(25) Imagínate la gente con la que vive

Obviamente, los SD de (2) y (25) podrían mostrar igualmente una lectura no exclamativa. La pronominalización distingue una interpretación de otra: la exclamativa implica –como las subordinadas exclamativas indirectas– un pronombre neutro (*cf.* (21)) (*Imagínatelo*). La no exclamativa, un pronombre concordado con el sustantivo (*cf.* (26)):

(26) Imagínate {los / la}

Sin embargo, la concepción de exclamativa encubierta que planteamos aquí –propuesta en Devís Márquez (2024)– presenta una diferencia básica con la de Bosque (1982), (1984), (1989) y (2017). Piensa este último que estas estructuras no se derivan transformacionalmente de subordinadas exclamativas indirectas, algo que sí propone el primero, para el que los SD de (2) y (25) son restos de oraciones elípticas que son exclamativas indirectas y copulativas caracterizadoras o predicativas, en las que estos SD funcionan como sujetos. Derivar, por ejemplo, (2) (*Imagínate los problemas con los que se enfrentan*) de (22) (*Imagínate {cuántos / cómo} son los problemas con los que se enfrentan*) y no de (6) (*Imagínate con cuántos problemas se enfrentan*) o (10) (*Imagínate con qué problemas se enfrentan*), piensa Devís Márquez (2024), elude, además, explicar en (2) extrañas permutaciones (la prolepsis de *problemas*) y la crea-

<sup>13</sup> Acerca de la cantidad, *cf.* Aristóteles (1962, pp. 45-47; 1970, pp. 264-266). Sobre el grado, que se refiere a cantidades e intensidades de propiedades o procesos en relación con niveles ordenados jerárquicamente en una escala, *cf.* Bolinger (1972); Cresswell (1977); Bierwisch (1989); Sánchez López (1999, §16.5); Bosque (2001), Kennedy y McNally (2005), etc.

ción de elementos (artículos y relativos) ausentes en las subordinadas exclamativas indirectas de (6) y (10)<sup>14</sup>:

- (27) Imagínate {cuántos / cómo} son los problemas con los que se enfrentan ⇒  
Imagínate los problemas con los que se enfrentan

Devís Márquez (2024) presenta diez pruebas que fundamentan la idea de las denominadas exclamativas encubiertas no como argumentos de un verbo explícito, sino como restos de elipsis en oraciones exclamativas indirectas copulativas caracterizadoras. Nueve de ellas evidencian la interrelación entre exclamativas encubiertas y elipsis gramatical. La última pretende demostrar que las exclamativas encubiertas son resultado de elipsis en exclamativas indirectas, aunque exclusivamente en aquellas que, al tiempo, son copulativas caracterizadoras. Esta propuesta facilita caracterizar las exclamativas encubiertas como SD a cuyo referente se le asigna un grado de un valor escalar que puede aludir a una cantidad (discreta o no) o a la intensidad de una propiedad, que excede las expectativas del hablante y que le ocasiona cierta actitud emotiva. Predicar un atributo del SD referencial sujeto es, no se olvide, una característica de las estructuras copulativas caracterizadoras:

- a) Las exclamativas encubiertas únicamente son compatibles con los mismos predicados que introducen las subordinadas exclamativas indirectas. Por esta razón, *los problemas con los que se enfrentan* en (28) no muestra valor exclamativo:
- (28) Los problemas con los que se enfrentan son muchos
- b) Las exclamativas encubiertas pueden coordinarse con exclamativas indirectas:
- (29) Imagínate los problemas con los que se enfrentan y qué dificultades tienen
- c) Las exclamativas encubiertas aceptan un paralelismo sintáctico entre lo elidido y un antecedente (o consecuente):
- (30) A: Imagínate {cuántos / cómo} son los problemas con los que se enfrentan  
B: Cierto, imagínate {cuántos / cómo} son los problemas con los que se enfrentan
- d) Las exclamativas encubiertas admiten adjuntos no relacionados con ningún verbo explícito:

<sup>14</sup> Las alternativas {cuántos / cómo} en (22) y {cuántos / qué} en (6) y (10) distinguen en estos ejemplos entre la cuantificación de grado sobre una cantidad discreta (*cuántos*) y la cuantificación de grado sobre la intensidad de una propiedad (*cómo* y *qué*). *Cómo* en (22) no es un adverbial de modo, sino una palabra de grado. Lo que ocasiona la actitud emotiva del hablante no es de qué manera son los problemas con los que se enfrentan otras personas, sino el grado de la propiedad que se atribuye a esos problemas (*importantes, serios...*) (cf. Gutiérrez-Rexach y Andueza, 2017, p. 194).

- (31) Imagínate los problemas con los que se enfrentan en estos momentos (= {cuántos / cómo} son en estos en estos momentos)
- e) En los casos en los que el verbo principal explícito es transitivo y la exclamativa encubierta se refiere a una persona específica, el SD no puede introducirse por la preposición *a* —que es lo que ocurriría si fuese un argumento OD del verbo transitivo—, ya que la presencia de la preposición anularía el valor exclamativo de la secuencia:
- (32) Imagínate {el/al} amigo de su padre
- f) Como las exclamativas indirectas, los SD interpretados como exclamativas encubiertas son sustituidos siempre por pronombres neutros, lo que supone obviar el género y el número del sustantivo. Es lo que sucede con la pronominalización en (2):
- (33) Imagínate {eso/\*esos}
- g) Cuando las exclamativas encubiertas se incluyen en estructuras copulativas con un atributo no concuerdan ni en número con el verbo copulativo ni en género y número con el atributo (*cf.* (34a)). La concordancia implica la ausencia del valor exclamativo (*cf.* (34b)):
- (34) a. Es patético las amistades que tiene  
b. Son patéticas las amistades que tiene
- h) El hecho de que una exclamativa encubierta como la de (35a) no pueda ocupar la posición preverbal con respecto al verbo *sorprender* sin perder el valor exclamativo (*cf.* (35b)) evidencia que, cuando mantiene este valor, no se trata de un argumento externo (sujeto) de este verbo. En español todo sujeto puede estar en esa posición en tanto que no sea un foco oracional neutro<sup>15</sup>:
- (35) a. Sorprende la casa que tiene  
b. La casa que tiene sorprende
- i) Las exclamativas encubiertas presentan la capacidad de no satisfacer los requisitos de selección semántica de los predicados explícitos junto con los que aparecen. En este sentido, *saber*, por ejemplo, no permite OD de persona, aunque sí exclamativas encubiertas con este rasgo:

---

<sup>15</sup> Acerca del foco, *cf.* Chomsky (1972, pp. 90-91; 1976); Jackendoff (1972); Selkirk (1984); Zubizarreta (1998, pp. 1-7; 1999, §64.3); Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009, §11.2), etc.

## (36) No sabes los amigos con los que se junta

j) Proponer, por ejemplo, que (2) es resultado de una elipsis en la exclamativa indirecta de (22) implica aceptar que *los problemas con los que se enfrentan* en (2) es un SD a cuyo referente se le atribuye un valor cuyo grado excede las expectativas de quien enuncia la oración, esto es, que los problemas con los que se enfrentan ciertas personas equivalen a una cantidad discreta determinada o poseen una propiedad con una determinada intensidad. Que no sea necesario un antecedente/consecuente en la elipsis que da como resultado una exclamativa encubierta lo justifica Devís Márquez (2024) advirtiendo que la interpretación de estos SD como sintagmas a cuyos referentes se les atribuye un valor escalar en un grado alto favorece la recuperación de lo elidido, que, en español, es siempre, como patrón fijo, la secuencia «palabra exclamativa (*cuánto, cómo...*) + copulativo *ser*»<sup>16</sup>. Para la justificación del borrado del foco (*cf. n. 15*) que representa la palabra exclamativa recurre Devís Márquez (2024) a que en estos casos el hablante parte de la idea –cierta o no– de que el contenido proposicional que asume como verdadero –en (2), que los problemas con los que se enfrentan ciertas personas equivalen a una determinada cantidad discreta o muestran una propiedad en una intensidad determinada– concierne al trasfondo común (*common ground*), es decir, al conjunto de presuposiciones (proposiciones asumidas como verdaderas) que comparte con su(s) interlocutor(es) y que vienen dadas por el contexto lingüístico (el discurso precedente) y el entorno conversacional o situación. En realidad, la información nueva que el hablante pretende transmitir en (2) no es que los problemas con los que se enfrentan ciertas personas sean equivalentes a un número determinado o presenten una determinada intensidad de una propiedad –conocimiento este que incluye en el trasfondo común–, sino que ese número o intensidad de una propiedad muestran un grado que excede sus expectativas. Son las palabras exclamativas (*cuántos, cómo*) las que proporcionan esta información nueva. Estas palabras pueden ser borradas por el hecho de que, como ya se ha señalado, la interpretación de las exclamativas encubiertas como SD a cuyos referentes se les atribuyen valores escalares solo es posible en español si se supone elidida la secuencia «palabra exclamativa + copulativo *ser*»<sup>17</sup>.

<sup>16</sup> Habitualmente, en la elipsis gramatical lo elidido se recupera mediante un antecedente o consecuente en la estructura sintáctica. En la contextual, lo elidido se recupera a partir del contexto situacional previo (*cf. Brucart, 1999b, pp. 2795-2796; Gallego, 2011, pp. 12 y 14*). Brucart y Gallego exigen la condición del paralelismo sintáctico en la elipsis gramatical, esto es, que lo elidido y su antecedente / consecuente deben ser idénticos.

<sup>17</sup> La otra condición que suele exigirse para legitimar una elipsis gramatical es, además de la de paralelismo sintáctico (*cf. n. 16*), la condición de foco: solo puede elidirse la información conocida o presuposición y nunca el foco o información nueva (*cf. Gallego, 2011, pp. 17 y 20*).

## 5. EXCLAMATIVAS ENCUBIERTAS Y MOVIMIENTO DE LA PREPOSICIÓN

Plantear que *con los problemas que se enfrentan* en (1a) y *con lo que se enfrentan* cuando posee lectura exclamativa en (1b) son SP relacionados sintácticamente con el verbo *imaginar* que se interpretan semánticamente como oraciones exclamativas indirectas en la FL equivale a plantear que se trata de exclamativas encubiertas no concordantes en el sentido de Hirschbühler y Rivero (1983; 1991). Esto resulta absolutamente incompatible con nuestra hipótesis, según la cual las exclamativas encubiertas son sujetos que quedan como resto de una elipsis gramatical en una exclamativa indirecta que es, simultáneamente, copulativa caracterizadora. Además, plantear el análisis de estas secuencias como SP ocasionaría un serio problema en nuestra propuesta, pues en español los SP jamás se emplean como argumentos externos o sujetos, ni de verbos copulativos ni de verbos predicativos.

### 5.1. LAS DENOMINADAS EXCLAMATIVAS ENCUBIERTAS NO CONCORDANTES NO SON SP

Las secuencias introducidas por preposición en (1a) (*Imagínate con los problemas que se enfrentan*) y, cuando posee lectura exclamativa, (1b) (*Imagínate con lo que se enfrentan*) no son SP relacionados con el verbo *imaginar* y, por tanto, no reciben caso de él. Del mismo modo que el SD *los problemas con los que se enfrentan* con lectura exclamativa en (2) (*Imagínate los problemas con los que se enfrentan*), son sustituidas por pronombres neutros ignorando la preposición y, en el caso en el que el sustantivo *problemas* se encuentra explícito (cf. (1a)), obviando el género y el número de dicho sustantivo (cf. (21)), algo que jamás sucedería cuando un verbo selecciona un SP (cf. (37a-b)):

- (37) a. Piensa en {su problema/sus problemas}  
b. Piensa(#lo) {en él/en ellos/#eso}

Lo mismo que en (1a-b) sucede exactamente en (11) (*Imagínate con el problema que se enfrentan*), (12) (*Imagínate con la gente que vive*) y (17) (*Imagínate en el lugar {que/donde} vivía*), para los que (21) (*Imagínatelo*) también muestra la pronominalización correcta. En (8) (*Ya sabes con las personas que te verás obligado a hablar allí*) y (14) (*Es vergonzoso con la gente que vive*) la pronominalización sería, respectivamente, la de (38) y (39):

- (38) Ya lo sabes  
(39) Es vergonzoso eso

En (14), además, la ausencia de concordancia en género entre *gente* y el atributo *vergonzoso* refuerza la carencia de relación sintáctica entre *con la gente que vive* y el verbo copulativo explícito. La concordancia supondría agramaticalidad<sup>18</sup>:

- (40) \*Es vergonzosa con la gente que vive

De que en ejemplos del tipo de (41a) la pronominalización de la secuencia introducida por *con* impida igualmente reconocerla como un SP término de una preposición (*de*) (*cf.* (41b)) puede inferirse la no existencia de un grupo preposicional complejo y que el término de la preposición *de* es una estructura sintáctica distinta del SP:

- (41) a. Date cuenta de con {los problemas que se enfrentan/lo que se enfrentan}  
b. Date cuenta de {eso/ello/\*con ellos/\*con ello/\*con eso}

Esto legitima en (41a) la concurrencia de dos preposiciones sucesivas sin ninguna exigencia de compatibilidad semántica entre ellas. Frente a la versión de (41a) con el sustantivo *problemas* explícito, que ha movido la preposición *con* exigida por *enfrentarse* y que solo admite la lectura exclamativa de la secuencia introducida por *con*, la versión de (41a) con la subordinada de relativo libre *con lo que se enfrentan* y (42a) –ejemplos en los que la preposición que exige *enfrentarse* no se ha movido, como en (1b) (*cf.* §3.3)– aceptan tanto la lectura exclamativa como la no exclamativa del término de la preposición *de* (la subordinada de relativo libre en (41a) y el SD *los problemas con (los) que se enfrentan* en (42a)). La lectura no exclamativa de (42a) implica una pronominalización tónica concordante con el sustantivo *problemas* (*cf.* (42b)). La exclamativa, una neutra también tónica no concordante con el sustantivo (*problemas*) (*cf.* (42c))<sup>19</sup>:

- (42) a. Date cuenta de los problemas con (los) que se enfrentan  
b. Date cuenta de ellos  
c. Date cuenta de ello

---

<sup>18</sup> En el caso de la exclamativa encubierta concordante correspondiente a (14) (*cf.* (ia)), mutar la discordancia atributo-sustantivo en concordancia deriva en la imposibilidad de una lectura exclamativa encubierta (*cf.* (ib)):

(i) a. Es vergonzoso la gente con la que vive  
b. Es vergonzosa la gente con la que vive

<sup>19</sup> Algo similar ocurre también con el SD término de la preposición *en* en (ia), ejemplo propuesto por Bosque (1984, p. 300):

(i) a. ¡Fíjate en el árbitro!  
b. ¡Fíjate en él!  
c. ¡Fíjate en ello!

En (ia), además, llama la atención la ausencia de una subordinada de relativo que complementa al sustantivo. Sobre este asunto, *cf.* Devís Márquez (2025).

De manera similar, en (1a), donde hay movimiento de la preposición, la lectura exclamativa y la pronominalización de (21) es la única posible. En (1b) y (2), donde no existe movimiento de la preposición, son aceptables tanto la lectura exclamativa como la no exclamativa. La primera implica la pronominalización de (21) en los dos ejemplos. La segunda, en el caso de (1b), permite alternar la pronominalización tónica del propio demostrativo antecedente no explícito (*cf.* (43)) y la átona de (21). En el de (2), solo la versión con el clítico masculino plural de (26) (*Imagínate{los/las}*) resulta aceptable:

- (43) Imagínate eso

## 5.2. LAS DENOMINADAS EXCLAMATIVAS ENCUBIERTAS NO CONCORDANTES COMO RESTO DE UNA ELIPSIS EN UNA EXCLAMATIVA INDIRECTA COPULATIVA CARACTERIZADORA

El hecho de que ni, por un lado, las secuencias introducidas por preposición y valor exclamativo en (1a-b) (*Imagínate con los problemas que se enfrentan*, *Imagínate con lo que se enfrentan*), (8) (*Ya sabes con las personas que te verás obligado a hablar allí*), (11) (*Imagínate con el problema que se enfrentan*), (12) (*Imagínate con la gente que vive*), (14) (*Es vergonzoso con la gente que vive*) y (17) (*Imagínate en el lugar {que} donde vivía*) sean SP con una subordinada de relativo incluida seleccionados por el verbo principal explícito ni, por otro, las secuencias introducidas por la preposición *con* y valor exclamativo sean SP términos de la preposición *de* en (41a) –tampoco cláusulas cuantificadas, subordinadas completivas con prolepsis o SP cuyos términos son oraciones sustantivadas (*cf.* §3)– exige plantearse ante qué tipo de estructuras nos encontramos en estos ejemplos e identificar el predicado del que estas secuencias son argumentos. Que se trata de secuencias que, como las exclamativas encubiertas denominadas concordantes explicadas en §4, son partes de oraciones cuyo verbo no es el principal –y que, por tanto, no infringen las propiedades de subcategorización de este– no solo lo confirma la pronominalización (*cf.* §5.1) y carencias de concordancia como la de (14), sino también su incompatibilidad con predicados distintos de los que introducen subordinadas exclamativas indirectas (*cf.* (44)), su capacidad de coordinarse con subordinadas de este tipo (*cf.* (45))<sup>20</sup>, o, por ejemplo, que en casos como (14) no puedan ocupar la posición antepuesta al verbo principal (*cf.* (46)). Esto último constata la imposibilidad de que en (14) *con la gente que vive* sea el sujeto del copulativo *ser*, ya que, insistimos, este tipo de argumento, en tanto

<sup>20</sup> Acerca de la imposibilidad de coordinar elementos categorialmente diferentes (una oración y una secuencia que no lo es, por ejemplo), *cf.* Brucart (1999b, p. 2794); Gallego (2011, p. 12). Sobre la opción de una coordinación heterocategorial, *cf.* Camacho (1999, p. 2647); Devís Márquez (2021, pp. 177-178, n. 19).

que no sea foco oracional neutro, siempre tiene la opción en español de situarse en posición preverbal<sup>21</sup>:

- (44) \*Prefiere con {los problemas que se enfrentan/lo que se enfrentan}
- (45) Imagínate con {los problemas que se enfrentan/lo que se enfrentan} y qué plan tienen
- (46) \*Con {la gente que vive/lo que vive} es vergonzoso

Además, todas estas secuencias, como las exclamativas encubiertas habituales (concordantes), expresan, si incluyen un sustantivo contable en plural (*cf.* (1a), (8) y la versión con *problemas* de (41a)), una cuantificación de grado que indica cantidad discreta o la intensidad de una propiedad; si incluyen un sustantivo no contable (*cf.* (12) y (14)), una cuantificación de grado que denota cantidad no discreta o la intensidad de una propiedad, y, si incluyen un sustantivo contable en singular o carecen de antecedente explícito (*cf.* (1b), (11), (17) y la versión de (41a) con la subordinada de relativo libre), únicamente aceptan una cuantificación de grado que alude a la intensidad de una propiedad. El grado de estas cuantificaciones excede las expectativas del hablante y provoca cierta actitud emotiva en él, fundamento del significado exclamativo (*cf.* §4).

Si, por economía en la explicación, nos centramos ahora exclusivamente en (1a-b), se observa que nuestro planteamiento permite relacionar (1a) cuando expresa cantidad discreta bien con (6) (*Imagínate con cuántos problemas se enfrentan*) bien con la versión con *cuántos* de (22) (*Imagínate {cuántos/cómo} son los problemas con los que se enfrentan*) y, cuando expresa intensidad de una propiedad, con (10) (*Imagínate con qué problemas se enfrentan*) o con la versión con *cómo* de (22). En el caso de (1b) –que jamás expresaría cantidad, solo la intensidad de una propiedad– es posible establecer una relación ya con la versión con el sustantivo elidido de (4b) (*Imagínate con qué (problemas) se enfrentan*), ya con (47):

- (47) Imagínate cómo es con lo que se enfrentan

Las razones para decantarnos por que la relación debe ser con las exclamativas indirectas con verbo copulativo y no con las que muestran un verbo predicativo

<sup>21</sup> En Devís Márquez (2020, p. 468) se presenta como prueba de que las denominadas interrogativas encubiertas concordantes son parte de una estructura oracional elíptica que admitan suprimir la subordinada y la presencia de adjuntos no relacionados con un verbo explícito (*cf.* (ia)). Esta prueba funciona igualmente con las denominadas exclamativas encubiertas concordantes (*cf.* Devís Márquez 2024 y (ib)), pero no con las denominadas interrogativas y exclamativas encubiertas no concordantes, en las que no es posible la elisión de la subordinada (*cf.* (ic) y (id)):

- (i) a. Pregunta la dirección en Nueva York en estos momentos (= cuál es en estos momentos).
- b. Imagínate los problemas en aquella época (= cuáles eran en aquella época).
- c. \*Pregunta con los problemas en estos momentos.
- d. \*Imagínate con los problemas en aquella época.

son idénticas a las expuestas en el caso de las exclamativas encubiertas concordantes, caracterizadas como sujetos que quedan como resto de una elipsis en una subordinada exclamativa indirecta copulativa caracterizadora (*cf.* §4). Explicar del mismo modo las denominadas exclamativas encubiertas no concordantes, pensamos, posibilita justificar la consideración de estas secuencias como sintagmas a cuyo referente se le atribuye un valor cuyo grado excede lo esperado por quien habla y el incumplimiento de las condiciones de foco y paralelismo sintáctico que, habitualmente, exige la elipsis gramatical. Igualmente, nuestro análisis evita en la explicación de estas estructuras extrañas permutaciones (prolepsis del sustantivo) y la creación de elementos (artículos y relativos) ausentes en las subordinadas exclamativas indirectas con verbos predicativos como las de (4b), (6) y (10). Ahora bien, en ejemplos como (1b) ya hemos aludido en §3.3 a que la preposición que precede al relativo no se ha movido y a que *con lo que se enfrentan* se trata de una subordinada de relativo libre integrada en un sintagma con un núcleo neutro elidido (*eso*) en la que preposición y relativo complejo conforman un grupo preposicional relativo. Por tanto, nada obsta para que secuencias como estas, en otros casos, puedan ser sujetos (Brurat 1999a, §7.2.4.3):

- (48) Sorprende con lo que se enfrentan

El problema radica en las construcciones del tipo de (1a), en las que tampoco existe un argumento preposicional del verbo principal, pero en las que la preposición sí se ha movido (*cf.* §5.1).

### 5.3. EL MOVIMIENTO DE LA PREPOSICIÓN

Independientemente de que a los procesos de movimiento se les otorgue o no un estatuto formal, estos pueden ser aceptados en el análisis gramatical de manera intuitiva, esto es, sin aludir a ellos en el sentido estricto del, pongamos por caso, enfoque generativo. Así, intuitivamente, el movimiento de la preposición en ejemplos del tipo de (1a) (*Imagínate con los problemas que se enfrentan*) puede justificarse por el hecho de que *con* –preposición seleccionada por *enfrentarse* y que no conforma SP con la secuencia que le sigue (*cf.* §5.1)– es complementada por el término *los que*, con el que sí constituye un SP relativo (*con los que*), tal y como sucede en (2) (*Imagínate los problemas con los que se enfrentan*). Sin embargo, la preposición no aparece en la posición esperada, sino que precede al antecedente del relativo y a su determinante (*los problemas*). Además, desde un punto de vista teórico, es obvio que a todo término de un SP debe precederle una preposición. Si no lo hace, habrá de ocupar justificadamente otra posición diferente y habrá de hacerlo sin perder sus características como núcleo de su término<sup>22</sup>.

<sup>22</sup> En los modelos generativos actuales sería excepcional plantear que en ejemplos como (1a) se produce un movimiento de núcleo ( $X^0$ ) que deja una huella ( $b$ ) en la posición en la se origina dicho

Una vez aquí, las trabas expuestas por Plann en §3.1 para admitir el movimiento de la preposición en ejemplos del tipo de (1a) dejan de serlo, pues, como demostramos en ese mismo apartado, la lectura exclamativa de las secuencias con la preposición antepuesta es igualmente posible en sus correlatos sin movimiento, caso de (2). Ahora bien, el movimiento no se produce jamás en la oración copulativa caracterizadora (*cf.* (22) (*Imagínate {cuántos/cómo} son los problemas con los que se enfrentan*)), lo que es evidenciado por la agramaticalidad de (49):

- (49) \**Imagínate {cuántos/cómo} son con los problemas que se enfrentan*

El movimiento implica cierta complejidad y es posterior a la elisión de las palabras exclamativas (*cuántos/cómo*) y la cópula. Esto podría justificarse aludiendo a que la secuencia sin la preposición antepuesta en la copulativa caracterizadora de (22) (*los problemas con los que se enfrentan*) no es el resto de una oración elíptica, sino un SD sujeto del verbo copulativo explícito. En estos casos, tal y como ocurre en contextos en los que la copulativa caracterizadora no es una subordinada y no existe duda alguna de que una secuencia como *los problemas con los que se enfrentan* es argumento del verbo copulativo (*cf.* (50a)), no es aceptable situar la preposición del grupo preposicional relativo (*con los que*) delante del determinante del constituyente sujeto en el que se encuentra el antecedente del relativo (*problemas*) (*cf.* (50b)):

- (50) a. Los problemas con los que se enfrentan son enormes  
b. \*Con los problemas que se enfrentan son enormes

Cuando cópula y palabra exclamativa son elididos en (22), la secuencia *los problemas con los que se enfrentan* no mantiene ya relación sintáctica con verbo explícito alguno (ni con la preposición *de* en la lectura exclamativa de esta misma secuencia en un ejemplo como (42a) (*Date cuenta de los problemas con (los) que se enfrentan*)) y queda como parte de una oración copulativa caracterizadora elíptica (*cf.* (2)). Esto hace posible colocar ahora la preposición del grupo preposicional relativo delante del constituyente de la oración copulativa en el que se halla el antecedente del relativo. No obstante, si atendemos a (19) (*Imagínate con los problemas con los que se enfrentan*), esta nueva posición no es incompatible con la presencia simultánea de la preposición en su lugar originario del grupo preposicional relativo. La elisión en (19) de la preposición y el artículo del grupo preposicional relativo (*con los que*), cuyo resultado es, finalmente (1a), se debe a, tal y como advertimos en §3.2, cierto paralelismo con otros tipos de construcciones en las que el verbo principal sí puede seleccionar SP y el antecedente va precedido de la misma preposición que el relativo (*cf.* (20) (*Vengo del mismo país (del) que vienes tú*)).

---

movimiento, huella que permitiría caracterizar sintácticamente la preposición desplazada. Sobre el concepto de huella sintáctica, *cf.* Chomsky (1981, §2).

Dos últimas cuestiones. La primera es que el movimiento de la preposición únicamente es posible si el SD muestra lectura exclamativa. Por tanto, la lectura no exclamativa de *los problemas con los que se enfrentan* en (2) no admitiría la transformación en (19) y, posteriormente, en (1a). La segunda se refiere a que este movimiento solo se produce en español cuando el determinante que precede al antecedente sustantivo es el mismo que el que conforma el relativo complejo, esto es, el artículo determinado (*cf.* (51), cuyo correlato sin la preposición antepuesta en (52), además, carece de lectura exclamativa)<sup>23</sup>:

- (51) \*Imagínate con {esos/unos/muchos} problemas que se enfrentan  
(52) Imagínate {esos/unos/muchos} problemas con los que se enfrentan

En este sentido, no debe olvidarse tampoco la imposibilidad del movimiento en ejemplos como (23) (*Imagínate eso con lo que se enfrentan*) (*cf.* (24) (\**Imagínate con eso que se enfrentan*)).

## 6. CONCLUSIONES

Hemos advertido de la imposibilidad de analizar la secuencia introducida por preposición de (1a-b) como lo que se denomina exclamativa encubierta no concordante, esto es, como SP que equivale semánticamente a una exclamativa indirecta e infringe los requisitos de subcategorización del verbo principal explícito (*cf.* §5.1). También la de caracterizar esta secuencia en (1a) (*Imagínate con los problemas que se enfrentan*) como cláusula cuantificada (*cf.* §3.1) o como subordinada completiva introducida por la conjunción *que* en la que se produce una prolepsis por focalización de un elemento enfático (*cf.* §3.2), y en (1b) (*Imagínate con lo que se enfrentan*) como SP argumento del verbo principal en el que una oración sustantivada es término de la preposición (*cf.* §3.3). Nuestra propuesta incluye la secuencia de (1a) y su lectura exclamativa en (1b) en el ámbito de las exclamativas encubiertas desde el momento en que se trata de sujetos que son restos de una elipsis en exclamativas indirectas copulativas caracterizadoras (*cf.* §5.2 y §5.3), frente a las interrogativas encubiertas, analizadas en Devís Márquez (2023) y (2024) como atributos que son restos de una elipsis en una subordinada interrogativa indirecta copulativa especificativa. Ello supone no presentar las secuencias de (1a) y (1b) como infracciones en la subcategorización verbal y es la única manera de justificar su significado exclamativo (atribución de un grado que supera las expectativas del hablante y le ocasiona una actitud emotiva) y el incumplimiento tanto de la condición de foco como de la de paralelismo sintáctico en el proceso elíptico, de explicarlas sin recurrir a atre-

<sup>23</sup> En el caso de los cardinales, el movimiento sería posible si la cuantificación se combina con el artículo determinado, pero no con otros determinantes:

(i) Imagínate con {los / \*esos} dos problemas que se enfrentan

vidos movimientos de constituyentes y a la invención de algunos elementos, y, por último, de ratificar en ellas la presencia de una subordinada de relativo. No obstante, si atendemos a todas las posibilidades interpretativas de la secuencia de (1b) (exclamativa y no exclamativa), esta puede deslindarse de la de (1a) si se tienen en cuenta los aspectos que se detallan en la tabla 2.

TABLA 2

TIPO (1a)	TIPO (1b)
Movimiento de la preposición	No movimiento de la preposición
Solo lectura exclamativa	Lectura exclamativa y no exclamativa
Pronominalización neutra típica de una subordinada encubierta	Pronominalización neutra típica de una subordinada encubierta (lectura exclamativa) o concordante con el antecedente neutro implícito del relativo (lectura no exclamativa)
Cuantificación de grado que puede indicar cantidad o la intensidad de una propiedad, salvo si el sustantivo es contable singular (solo intensidad de una propiedad)	En la lectura exclamativa, cuantificación de grado que solo indica intensidad de una propiedad

El movimiento de la preposición en el tipo (1a) es compatible con la presencia simultánea de la preposición en su posición original en el grupo preposicional relativo (*cf.* (19) (*Imagínate con los problemas con los que se enfrentan*)) y para que tenga lugar resulta imprescindible no solo la lectura exclamativa del SD en el que se produce la transformación (*cf.* (2) (*Imagínate los problemas con los que se enfrentan*)), sino también que el determinante que precede al antecedente sustantivo sea idéntico al del relativo complejo, esto es, un artículo determinado (en (2), *los*). La elipsis de la preposición y el artículo del grupo preposicional relativo viene dada por el establecimiento de un paralelismo con construcciones diferentes en las que el verbo principal sí subcategoriza SP y tanto antecedente como relativo son precedidos por la misma preposición (*cf.* (20) (*Vengo del mismo país (del) que vienes tú*)).

Por último, la distribución de las exclamativas encubiertas del tipo de (1a-b), igual que las del tipo de (2) (*cf.* Devís Márquez 2024), no debe afrontarse, pensamos, como si se tratara de argumentos de un verbo predicativo explícito o de términos de una preposición (*cf.* (41a) (*Date cuenta de con /los problemas que se enfrentan/lo que se enfrentan/*)) y (42a) (*Date cuenta de los problemas con (los) que se enfrentan*)). Esta distribución es exclusivamente la de los sujetos de una oración elíptica que es exclamativa indirecta copulativa caracterizadora.

RECIBIDO: 16.4.2024; ACEPTADO: 10.3.2025.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABNEY, Steven P. (1987). *The English noun phrase in its sentential aspect* [Tesis doctoral, MIT]. <http://www.ai.mit.edu/projects/dm/theses/abney87.pdf>.
- ALONSO-CORTÉS, Ángel (1999). Las construcciones exclamativas. La interjección y las expresiones vocativas. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 3 (pp. 3993-4050). Espasa.
- ARISTÓTELES (1962). *Categorías*, trad. Francisco de P. Samaranch. Aguilar.
- ARISTÓTELES (1970). *Metafísica*, vol. 1, trad. Valentín García Yebra. Gredos.
- BAKER, Carl L. (1968). *Indirect questions in English* [Tesis doctoral, University of Illinois]. <https://www.proquest.com/openview/74adbea21f77f19f95e78a31dd0cb0df/1?cbl=18750&dis-s=y&pq-origsite=gscholar>.
- BELLO, Andrés (Cuervo, Rufino J.) (1964 [1860]). *Gramática de la lengua castellana*, 7.<sup>a</sup> ed. Sopena Argentina.
- BENOT, Eduardo (1910 [1991]). *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*. Anthropos.
- BIERWISCH, Manfred (1989). The semantics of gradation. En Manfred Bierwisch y Ewald Lang (Eds.), *Dimensional adjectives: grammatical structure and conceptual interpretation* (pp. 71-261). Springer-Verlag.
- BOLINGER, Dwight (1972). *Degree words*. Mouton.
- BOSQUE, Ignacio (1982). Sobre la interrogación indirecta. *Dicenda*, 1, 13-34.
- BOSQUE, Ignacio (1984). Sobre la sintaxis de las oraciones exclamativas. *Hispanic Linguistics*, 1 (2), 283-304.
- BOSQUE, Ignacio (1989). *Las categorías gramaticales*. Síntesis.
- BOSQUE, Ignacio (2001). Sobre la gramática de la gradación. En Alba Valencia (Ed.), *Sociedad Chilena de Lingüística. Un aniversario especial* (pp. 39-79). LOM Ediciones.
- BOSQUE, Ignacio (2017). Spanish exclamatives in perspective: a survey of properties, classes, and current theoretical issues. En Ignacio Bosque (Ed.), *Advances in the analysis of Spanish exclamatives* (pp. 1-52). The Ohio State University Press.
- BOSQUE, Ignacio y GUTIÉRREZ-REXACH, Javier (2009). *Fundamentos de sintaxis formal*. Akal.
- BRESNAN, Joan W. (1970). On complementizers: toward a syntactic theory of complement types. *Foundations of Language*, 6 (3), 297-391.
- BRUCART, José M.<sup>a</sup> (1992). Sobre el análisis de las construcciones enfáticas con artículo y cláusula de relativo. *Gramma-Temas*, 1, 39-63.
- BRUCART, José M.<sup>a</sup> (1993). Sobre la estructura de *SCOMP* en español. En Amadeu Viana (Ed.), *Sintaxis. Teoría i perspectives* (pp. 59-102). Pagès.
- BRUCART, José M.<sup>a</sup> (1999a). La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1 (pp. 395-522). Espasa.
- BRUCART, José M.<sup>a</sup> (1999b). La elipsis. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2 (pp. 2787-2863). Espasa.
- CAMACHO, José (1999). La coordinación. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2 (pp. 2635-2694). Espasa.



- CASTROVIEJO, Elena y SCHWAGER, Magdalena (2008). Amazing DPs. En Tova Friedman y Satoshi Ito (Eds.), *Proceedings of SALT XVIII* (pp. 176-193). Cornell University. <https://doi.org/10.3765/salt.v18i0.2475>.
- CASTROVIEJO MIRÓ, Elena (2006). *Wh-exclamatives in Catalan* [Tesis doctoral, Universitat de Barcelona]. <https://www.tdx.cat/handle/10803/2090#page=66>.
- CASTROVIEJO MIRÓ, Elena (2007). A degree-based account of *wh*- exclamatives in Catalan. En Estela Puig-Waldmüller (Ed.), *Proceedings of Sinn und Bedeutung 11* (pp. 134-149). Universitat Pompeu Fabra. <https://doi.org/10.18148/sub/2007.v11i0.636>.
- CASTROVIEJO MIRÓ, Elena (2008). Deconstructing exclamations. *Catalan Journal of Linguistics*, 7, 41-90. <https://doi.org/10.5565/rev/catjl.132>.
- CHOMSKY, Noam (1972). Deep structure, surface structure and semantic interpretation. En *Studies on semantics in generative grammar* (pp. 62-119). Mouton.
- CHOMSKY, Noam (1976). Conditions on rules of grammar. *Linguistic Analysis*, 2, 303-352.
- CHOMSKY, Noam (1981). *Lectures on Goverment and Binding*. Foris.
- COLLINS, Peter (2004). Exclamative clauses: a corpus-based account. En Ilana Mushin (Ed.), *Proceedings of the 2004 Conference of the Australian Linguistic Society* (pp. 1-12). University of Sidney. <https://ses.library.usyd.edu.au/handle/2123/101>.
- CONTRERAS, Heles (1999). Relaciones entre las construcciones interrogativas, exclamativas y relativas. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2 (pp. 1931-1963). Espasa.
- CRESSWELL, Max J. (1977). The semantics of degree. En Barbara Partee (Ed.), *Montague grammar* (pp. 261-292). Academic Press.
- DEVÍS MÁRQUEZ, P. Pablo (2020). ¿Son las interrogativas encubiertas realmente interrogativas encubiertas? Una reflexión sobre el español. *Neuphilologische Mitteilungen*, 121 (2), 461-496. <https://dx.doi.org/10.51814/nm.107856>.
- DEVÍS MÁRQUEZ, P. Pablo (2021). Sustantivos e interrogativas encubiertas en español. *Borealis. An international Journal of Hispanic Linguistics*, 10 (1), 163-199. <https://doi.org/10.7557/1.10.1.5754>.
- DEVÍS MÁRQUEZ, P. Pablo (2023). Sobre las denominadas interrogativas encubiertas no concordantes en español. *Verba*, 50, 1-35. <https://doi.org/10.15304/verba.50.8193>.
- DEVÍS MÁRQUEZ, P. Pablo (2024). Exclamativas encubiertas en español. *Zeitschrift für romanische Philologie*, 140 (2), 414-448. <https://doi.org/10.1515/zrp-2024-0021>.
- DEVÍS MÁRQUEZ, P. Pablo (2025). Sustantivos y exclamativas encubiertas en español. *Romanische Forschungen*, 137 (1), 3-27.
- ELLIOT, Dale (1971). *The grammar of emotive and exclamatory sentences in English* [Tesis doctoral, The Ohio State University]. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED060687.pdf>.
- ELLIOTT, Dale (1974). Toward a grammar of exclamatives. *Foundations of Language*, 11, 231-246.
- GALLEGOS, Ángel J. (2011). *Sobre la elipsis*. Arco Libros S.L.
- GÉRARD, Josselyne (1980). *L'exclamation en français*. Niemeyer.
- GILI GAYA, Samuel (1981). *Curso superior de sintaxis española*, 13.<sup>a</sup> ed. Biblograf.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Raquel (2017). Exclamative sentences and extreme degree quantification. En Ignacio Bosque (Ed.), *Advances in the analysis of Spanish exclamatives* (pp. 159-180). The Ohio State University Press.

- GRIMSHAW, Jane (1979). Complement selection and the lexicon. *Linguistic Inquiry*, 10 (2), 279-326.
- GUTIÉRREZ-REXACH, Javier (1996). The semantics of exclamatives. En Edward Garret y Felicia Lee (Eds.), *Syntax at sunset. UCLA Working Papers in Linguistics* (pp. 146-162). UCLA.
- GUTIÉRREZ-REXACH, Javier (2001). Spanish exclamatives and the semantics of the left periphery. En Yves D'Hulst, Johan Rooryck y Jan Schrotten (Eds.), *Romance languages and linguistic theory 1999* (pp. 167-194). John Benjamins. <https://doi.org/10.1075/cilt.221.07gut>.
- GUTIÉRREZ-REXACH, Javier (2008). Spanish root exclamatives at the syntax/semantics interface. *Catalan Journal of Linguistics*, 7, 117-133.
- GUTIÉRREZ-REXACH, Javier y ANDUEZA, Patricia (2017). Embedded exclamatives and the ingredients of grounded belief. En Ignacio Bosque (Ed.), *Advances in the analysis of Spanish exclamatives* (pp. 181-210). The Ohio State University Press.
- HIGGINS, Francis R. (1973). *The pseudo-cleft construction in English* [Tesis doctoral, MIT]. <https://dspace.mit.edu/handle/1721.1/12988>.
- HIRSCHBÜHLER, Paul y RIVERO, M.<sup>a</sup> Luisa (1983). Non-matching concealed questions in Catalan and Spanish and the projection principle. *The Linguistic Review*, 2, 331-363. <http://dx.doi.org/10.1515/tlir.1983.2.4.331>.
- HIRSCHBÜHLER, Paul y RIVERO, M.<sup>a</sup> Luisa (1984). Non-matching concealed questions in Catalan and the Projection Principle. En *Estudis gramaticals. Working papers in linguistics*, 1 (pp. 169-196). Universitat Autònoma de Barcelona. <https://doi.org/10.1515/tlir.1983.2.4.331>.
- HIRSCHBÜHLER, Paul y RIVERO, M.<sup>a</sup> Luisa (1991). Preguntas ocultas no concordantes en catalán y español y el Principio de la Proyección. En M.<sup>a</sup> Luisa Rivero, *Las construcciones de relativo* (pp. 91-125). Taurus.
- JACKENDOFF, Ray S. (1972). *Semantic interpretation in generative grammar*. MIT Press. <https://doi.org/10.2307/413161>.
- KENNEDY, Christopher y McNALLY, Louise (2005). Scale structure, degree modification, and semantics of gradable predicates. *Language*, 81 (2), 345-381. <https://doi.org/10.1353/lan.2005.0071>.
- MENDIA, Jon A. (2019). Unconcealed questions & exclamations [Manuscrito inédito]. <https://jamen-dia.github.io/files/Mendia2019UQEs.pdf>.
- MICHAELIS, Laura A. (2001). Exclamative constructions. En Martin Haspelmath, Ekkehard König, Wulf Osterreicher y Wolfgang Raible (Eds.), *Language universals and language typology: An international handbook*, vol. 2 (pp. 1038-1050). Walter de Gruyter.
- MICHAELIS, Laura A. y LAMBRECHT, Knud (1996a). Toward a construction-based theory of language function. The case of nominal extraposition. *Language*, 72 (2), 215-247. <https://doi.org/10.2307/416650>.
- MICHAELIS, Laura A. y Lambrecht, Knud (1996b). The exclamative sentence type in English». En Adele, E. Goldberg (Ed.), *Conceptual structure, discourse and language* (pp. 375-389). CSLI Publications.
- PLANN, Susan (1980). *Relative clauses in Spanish without overt antecedents and related constructions*. University of California Press.
- PLANN, Susan (1984). Cláusulas cuantificadas. *Verba*, 11, 101-128. <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/4928>.

- PORTNER, Paul y ZANUTTINI, Raffaella (2000). The force of negation in WH exclamatives and interrogatives. En Laurence Horn y Yasuhiko Kato (Eds.), *Studies in negation and polarity: Syntactic and semantic perspectives* (pp. 193-231). Oxford University Press.
- PORTNER, Paul y ZANUTTINI, Raffaella (2005). The semantics of nominal exclamatives. En Ray Elugardo y Robert J. Stainton (Eds.), *Ellipsis and nonsentential speech* (pp. 57-67). Kluwer. [http://dx.doi.org/10.1007/1-4020-2301-4\\_3](http://dx.doi.org/10.1007/1-4020-2301-4_3).
- POTSDAM, Eric (2011). Expressing exclamatives in Malagasy. En Foong Ha Yap, Karen Grunow-Härsta y Janick Wrona (Eds.), *Nominalization in Asian languages. Diachronic and typological perspectives* (pp. 659-684). John Benjamins. <https://doi.org/10.1075/tsl.96.23pot>.
- RAE y ASALE (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Espasa Libros, S.L.V.
- RETT, Jessica (2008a). *Degree modification in natural language* [Tesis doctoral, Rutgers University]. <https://rucore.libraries.rutgers.edu/rutgers-lib/24864/>.
- RETT, Jessica (2008b). A degree account of exclamatives. En Jessica Rett, Tova Friedman y Satoshi Ito (Eds.), *Proceedings of SALT XVIII* (pp. 601-618). Cornell University. <https://doi.org/10.3765/salt.v18i0.2470>.
- RETT, Jessica (2011). Exclamatives, degrees and speech acts. *Linguistics and Philosophy*, 34, 411-442. <http://dx.doi.org/10.1007/s10988-011-9103-8>.
- RIVERO, M.<sup>a</sup> Luisa (1991). *Las construcciones de relativo*. Taurus.
- SADOCK, Jerrold M. y ZWICKY, Arnold M. (1985). Speech act distinctions in syntax». En Timothy Shopen (Ed.), *Language typology and syntactic description* (pp. 155-196). Cambridge University Press.
- SÁNCHEZ López, Cristina (1999). Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1 (pp. 1025-1188). Espasa.
- SELKIRK, Elisabeth O. (1984). *Phonology and syntax: the relation between sound and structure*. MIT Press.
- SMITS, Rik (1989). *Eurogrammar 1. The relative and cleft constructions of the Germanic and Romance languages*. Foris. <https://doi.org/10.1353/lan.1992.0015>.
- VILLALBA, Xavier (2003). An exceptional exclamative sentence type in Romance. *Lingua*, 113, 713-745. [https://doi.org/10.1016/S0024-3841\(02\)00117-1](https://doi.org/10.1016/S0024-3841(02)00117-1).
- VILLALBA, Xavier (2008). Exclamatives: a thematic guide with many questions and few answers. *Catalan Journal of Linguistics*, 7, 9-40. <https://doi.org/10.5565/rev/catjl.131>.
- VILLALBA, Xavier (2017). At-issue material in Spanish degree exclamatives: an experimental study. En Ignacio Bosque (Ed.), *Advances in the analysis of Spanish exclamatives* (pp. 139-158). The Ohio State University Press.
- WATANABE, Daichi (2013). A semantic analysis of amount relatives: in comparison with concealed exclamatives. *Tsukuba English Studies*, 32, 213-216.
- ZANUTTINI, Raffaella y PORTNER, Paul (2000). The characterization of exclamative clauses in Paduan. *Language*, 76 (1), 123-132. <https://doi.org/10.2307/417396>.
- ZANUTTINI, Raffaella y PORTNER, Paul (2003). Exclamative clauses: at the syntax-semantics interface. *Language*, 79 (1), 39-81. <https://doi.org/10.21248/zaspil.24.2001.126>.
- ZUBIZARRETA, M.<sup>a</sup> Luisa (1998). *Prosody, focus, and word order*. MIT Press.
- ZUBIZARRETA, M.<sup>a</sup> Luisa (1999). Las funciones informativas: tema y foco. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 3 (pp. 4215-4244). Espasa.